

30 de julio de 2021

Señora

**Fanny Bello**

Directora de Análisis del Trabajo y Remuneraciones  
Ministerio de Administración Pública (MAP)  
Av. 27 de Febrero 419, Ciudad

Asunto: **Remisión Escala Salarial**

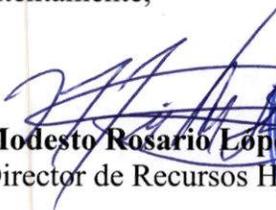
Distinguida Sra. Fanny Bello:

Después de un cordial saludo, por este medio nos dirigimos a usted para solicitarle aprobar y/o refrendar la Escala Salarial del Ministerio revisada, en cumplimiento con la fecha establecida para realizar este proceso.

Anexo, favor ver el referido documento para los fines de lugar.

Agradeceremos su gentil gestión al respecto.

Atentamente,

  
**Modesto Rosario López**  
Director de Recursos Humanos



MRL/gap





## INFORME

Le informamos que para hacer la nueva propuesta de escala salarial, consultamos al Ministerio de Administración Pública (MAP) en relación a la propuesta que nos habían presentado para realizar la escala salarial según los diferentes cargos; sobre este tema la Analista nos informó que no sería recomendable, debido a que la escala se vería afectada por cualquier modificación de cargo que surja, mientras que si se hace por Grupo Ocupacional, no importa los cargos que surjan o que se supriman, la escala no sería afectada por modificación.

En este sentido, aprovechamos para tocar el tema de los Coordinadores, solicitando que sean tomados en cuenta para el Grupo Ocupacional V, y nos recomendaron que lo podemos diferenciar en el salario de los del resto del Grupo Ocupacional IV, señalando la diferencia en la escala salarial, para los que corresponda, ya que también hay Coordinadores de menor carga de trabajo, que estarán en el Grupo Ocupacional III.

El detalle de los ajustes de salarios fue realizado tomando en cuenta una proyección de aumento de 5% y 25%, tomando en cuenta que los sueldo más altos tienen aumento de 5% y los cargos de sueldos más bajo tienen un 10% hasta un 25%, tomando en consideración que el aumento de sueldo en el sector privado fue de un 24%.

- Renglón Alto Nivel, Libre Nombramiento y Remoción:
  1. Para el Ministro, quedó igual debido a que está en el tope, según la Ley de Salario No. 105-13, Art. 12, numeral 6.
  2. Fueron unificados los renglones de Viceministros, Gobernador/a Civil y Director de Gabinete, debido a que el salario es igual, según su renglón y el aumento fue de un 5%.
  3. Para los cargos de Coordinador, Asesor, Consultor y Asistente, tienen una proyección de aumento de un 10% con divisiones de mínimo, intermedio y máximo, con el objetivo de tener disponibilidad de diferenciación de salario, según la carga de trabajo.
- Para los Grupos Ocupacionales del I al IV, hicimos una inclusión para diferenciar los sueldos de Supervisores de Grupo Ocupacional II, Coordinadores de Grupo Ocupacional III y Coordinadores de Grupo Ocupacional IV. A continuación presentamos las proyecciones realizadas:
  1. Debido a que el Grupo Ocupacional I tiene los salarios más bajo, proyectamos un aumento de un 25%. Tomamos el mínimo y el máximo que estaba aprobado y lo dividimos en dos para sacar una media.
  2. Para el Grupo Ocupacional II, tomamos el máximo del Grupo Ocupacional I y le proyectamos un 10% de aumento y para el máximo le proyectamos un 25% al valor mínima presente.
  3. Para el Grupo Ocupacional III, tomamos el máximo del Grupo Ocupacional II (Supervisor) y le proyectamos un 10% de aumento y para el máximo le proyectamos un 10% al valor mínima presente
  4. De igual manera procedimos para la Grupo Ocupacional IV y Grupo Ocupacional V, con la diferencia de que para el Grupo Ocupacional IV la proyección fue de 10% y para el Grupo Ocupacional V fue de 5%.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

## ESCALA SALARIAL

JULIO 2021

GRUPO	CARGO	MINIMO	INTERMEDIO	MAXIMO
Alto Nivel, Libre Nombramiento y Remoción	Ministro(a)	N/A	N/A	\$300,000.00
	Viceministro (a)	N/A	N/A	\$250,000.00
	Director(a) del Gabinete Ministerial	N/A	N/A	\$245,000.00
	Gobernador (a) Civil	N/A	N/A	\$165,000.00
	Coordinador (a) del Gabinete Ministerial	\$141,000.00	\$148,050.00	\$155,100.00
	Asesor(a)	\$145,000.00	\$152,250.00	\$159,500.00
	Consultor	\$135,000.00	\$141,750.00	\$148,500.00
	Asistente	\$66,000.00	\$99,000.00	\$132,000.00
Grupo Ocupacional del I, II, III, IV y V	Grupo Ocupacional I	\$22,500.00	\$30,000.00	\$37,500.00
	Grupo Ocupacional II	\$41,250.00	\$46,400.00	\$51,500.00
	Grupo Ocupacional II (Supervisores)	\$57,000.00	\$62,700.00	\$68,400.00
	Grupo Ocupacional III	\$75,240.00	\$79,002.00	\$82,800.00
	Grupo Ocupacional III (Coordinadores)	\$91,000.00	\$95,550.00	\$100,100.00
	Grupo Ocupacional IV	\$110,110.00	\$115,600.00	\$121,120.00
	Grupo Ocupacional IV (Coordinadores)	\$133,300.00	\$139,900.00	\$146,600.00
	Grupo Ocupacional V (Encargado /a de División)	\$153,900.00	\$157,800.00	\$161,600.00
	Grupo Ocupacional V (Encargado /a Departamento)	\$169,700.00	\$173,900.00	\$178,200.00
	Grupo Ocupacional V ( Director/a)	\$187,000.00	\$191,800.00	\$200,000.00



